

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Luz Aidé Usme Ramírez
Demandado	Juan Manuel López Giraldo
Radicado	056973184001-2017 – 00179– 00
Providencia	Auto # 1818
Asuntos	- Aplaza audiencia - Fija nueva fecha

La parte demandada, a través de su apoderado judicial, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 13 de diciembre de 2023 debido a que por motivos laborales tuvo que desplazarse hacia el municipio de Mosquera, departamento de Nariño, permanecerá allí durante todo el mes de diciembre y en ese sector es mala la comunicación.

El juzgado accede a lo solicitado teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso 2), numeral 3) del artículo 372 del C.G.P y en aras de garantizar la igualdad de las partes en el presente proceso, pues los anteriores aplazamientos se originaron por solicitud de la parte demandante. Aunado a ello, se encuentra decretada la prueba del interrogatorio del señor Juan Manuel López Giraldo, siendo imprescindible su comparecencia.

En todo caso, el juzgado llama la atención de la necesidad de dar continuidad al presente proceso. Así, se fijará una nueva fecha con un tiempo prudencial para que, de persistir las condiciones laborales u otras situaciones personales del señor Juan Manuel López Giraldo que le impidan la conexión a internet, organice con tiempo su estancia o viaje hacia un lugar adecuado para atender las diligencias judiciales.

Se fija como nueva fecha para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, el día 14 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 a.m.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA**  
Juez

**CERTIFICO**

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS N° 163** fijado el 12 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA  
SECRETARIA